



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/058/2018.  
**ACTORA:** MAYRA LAURA IZAGUIRRE MÉNDEZ.  
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que los días de ayer y hoy se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio CA/098/18 signado por los Comisionados de la Comisión de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática, el primero a través del correo electrónico en la cuenta [avisos.tegqoo@gmail.com](mailto:avisos.tegqoo@gmail.com), tal y como consta en la razón levantada para tal efecto, y el segundo, vía paquetería privada, por medio del cual remiten diversa documentación relacionada con el requerimiento que se le hiciera en fecha once de mayo del año en curso, en relación con el expediente JDC/058/2018.- - - - -

**VISTO** lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la Comisión de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática con los escritos de cuenta y documentación anexa atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el día once del presente mes y año; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas para los efectos correspondientes.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.  
**Conste.** -----